

Cada una de las ochenta preguntas tiene un valor de 0,125 puntos. Los errores penalizan conforme a la fórmula siguiente: $A - (E / (n-1))$, siendo $\ll A \gg$ el número de aciertos, $\ll E \gg$ el de errores y $\ll N \gg$ número de alternativas de respuesta.

Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio, calificándose de 0 a 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 puntos para superar el proceso de selección.

Segundo Ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de 3 horas 2 temas seleccionados al azar, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos en cada uno de los temas seleccionados para pasar al siguiente ejercicio.

Tercer Ejercicio: Resolución de un supuesto práctico relacionado con alguna de las materias del programa adjunto en un periodo máximo de noventa minutos.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no obtengan, al menos, cinco puntos en este ejercicio.

PUNTUACIÓN FINAL: Se obtendrá hallando la media aritmética de cada uno de los ejercicios. En caso de empate primará la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida en la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aún persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios como sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. Los que superen las pruebas pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo del Centro.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

PROGRAMA

PARTE GENERAL

TEMA 1.-La Constitución Española de 1978.- Principios Generales y estructura. La Reforma Constitucional.
TEMA 2.- La Corona: atribuciones constitucionales.
TEMA 3.- La Cortes Generales: Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones.
TEMA 4.- El Gobierno y la Administración del Estado: regulación constitucional. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
TEMA 5.- El Poder Judicial: regulación constitucional.
TEMA 6.-Las Comunidades Autónomas: el sistema de distribución de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Los estatutos de Autonomía.
TEMA 7.- El ordenamiento jurídico español: la Ley, concepto y clases. La potestad reglamentaria: el Reglamento, concepto, clases, procedimiento de elaboración y límites.
TEMA 8: Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: El principio de iguales y la tutela contra la discriminación.

PARTE ESPECIFICA

TEMA 9.- La Administración Pública en el Ordenamiento jurídico español. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.
TEMA 10.- La personalidad jurídica de la Administración. Clases de personas jurídicas públicas.
TEMA 11.- El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Situaciones jurídicas del administrado: derechos subjetivos e intereses legítimos.
TEMA 12.- El acto administrativo I: Concepto, clases y elementos.
TEMA 13.-El acto administrativo II -Eficacia de los actos- Nulidad y anulabilidad.
TEMA 14.- Los interesados en el procedimiento: concepto y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los interesados en el procedimiento administrativo.
TEMA 15.- La notificación condiciones generales, practica de la notificación, notificación infructuosa, publicación e indicación de notificaciones y publicaciones.
TEMA 16.-Dminision temporal del procedimiento. Términos y plazos, computo, ampliación y tramitación de urgencia.
TEMA 17.-La obligación de resolver. Falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.